

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 5088** *Corrección de erratas del Real Decreto 215/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización del personal docente no universitario de la Administración General del Estado para el año 2019, y se modifican el Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización correspondiente a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y se aprueba la oferta de empleo público de estabilización para el personal de la Administración de Justicia para 2018, y el Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.*

Advertidas erratas en el Real Decreto 215/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización del personal docente no universitario de la Administración General del Estado para el año 2019, y se modifican el Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización correspondiente a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y se aprueba la oferta de empleo público de estabilización para el personal de la Administración de Justicia para 2018, y el Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril de 2019, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 33999, artículo 3, se sustituye el cuadro denominado «Personal Estatutario de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa» por el siguiente:

	Cupo general	Reserva personas con discapacidad	Total plazas
<i>Personal Estatutario de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa</i>			
<i>Personal de Gestión y Servicios</i>			
Red Hospitalaria de la Defensa (Gómez Ulla) . . . . .	40	3	43
Red Hospitalaria de la Defensa (Orad y Gajías) . . . . .	1	0	1
Total Personal de Gestión y Servicios . . . . .	41	3	44
<i>Personal Sanitario</i>			
<i>Personal no Facultativo</i>			
Red Hospitalaria de la Defensa (Gómez Ulla) . . . . .	100	8	108
Red Hospitalaria de la Defensa (Orad y Gajías) . . . . .	20	2	22
<i>Personal Facultativo</i>			
Red Hospitalaria de la Defensa (Gómez Ulla) . . . . .	17	1	18
Red Hospitalaria de la Defensa (Orad y Gajías) . . . . .	6	0	6
Total Personal Sanitario . . . . .	143	11	154
Total Personal Estatutario de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa . . . . .	184	14	198

En la página 33999, apartado 1 del artículo 4, se sustituye el cuadro denominado «Personal Estatutario de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa» por el siguiente:

	Cupo general	Reserva personas con discapacidad	Total plazas
<i>Personal Estatutario de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa</i>			
<i>Personal de Gestión y Servicios</i>			
Red Hospitalaria de la Defensa (Gómez Ulla) . . . . .	19	2	21
Total Personal de Gestión y Servicios . . . . .	19	2	21
<i>Personal Sanitario</i>			
<i>Personal no Facultativo</i>			
Red Hospitalaria de la Defensa (Gómez Ulla) . . . . .	31	2	33
Red Hospitalaria de la Defensa (Orad y Gajías) . . . . .	1	0	1
<i>Personal Facultativo</i>			
Red Hospitalaria de la Defensa (Gómez Ulla) . . . . .	10	1	11
Red Hospitalaria de la Defensa (Orad y Gajías) . . . . .	1	0	1
Total Personal Sanitario . . . . .	43	3	46
Total Personal Estatutario de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa . . . . .	62	5	67